CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/01/2026 - 19:44:34
Recibo No. S001150002, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rm6zScuGbM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION REDES DE SOLIDARIDAD
Nit : 900011309-2
Domicilio: Manizales, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0017050
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 28 de marzo de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 28 D 69 36
Barrio : PALERMO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : direccion@redesdesolidaridad.org
Teléfono comercial 1 : 3135537648
Teléfono comercial 2 : 3146225188
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 28 D 69 36
Barrio : PALERMO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : a.administrativa@redesdesolidaridad.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 3 del 10 de enero de 2005 de la Asamblea Constitutiva de Villamaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2015, con el No. 19823 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE PROYECTOS Y SISTEMAS SIGLA: PYS.

ACLARATORIA A LA CONSTITUCIÓN

constitución: Que por medio del acta no.03 De asamblea general de asociados del 10 de enero de 2005, inscrita en la camara de comercio de manizales el 03 de marzo de 2005 bajo el no.007955 Del libro i del registro de entidades sin animo de lucro, se constituyó la persona juridica denominada: Asociación de proyectos y sistemas.

constitución por cambio de domicilio: Que con ocasión del cambio del domicilio del municipio de villamaria - Caldas, a la ciudad de ibague - Tolima, se registró en la camara de comercio de ibague el 22 de agosto de 2014 bajo el no.020035 Del libro i del registro de entidades sin animo de lucro, el acta no.03 De asamblea general de asociados del 10 de enero de 2005, por medio de la cual se constituyó la persona juridica denominada: Asociación de proyectos y sistemas.

constitución por cambio de domicilio: Que con ocasión del cambio del domicilio de la ciudad de ibague - Tolima, al municipio de villamaria - Caldas, se registra en esta camara de comercio el 28 de marzo de 2015 bajo el no.019823 Del libro i del registro de entidades sin animo de lucro, el acta no.03 De asamblea general de asociados del 10 de enero de 2005, por medio de la cual se constituyó la persona juridica denominada: Asociación de proyectos y sistemas.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CALDAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 13 de enero de 2015 de la Asamblea de Asociados de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2015, con el No. 19822 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, DE LA CIUDAD DE IBAGUE- TOLIMA A LA CIUDAD DE VILLAMARIA - CALDAS.

Por Acta No. 13 del 23 de marzo de 2016 de la Asamblea de Asociados de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2016, con el No. 20629 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE VILLAMARIA A LA CIUDAD DE MANIZALES

Por Acta No. 14 del 26 de diciembre de 2019 de la Asamblea General De Asociados de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2019, con el No. 26298 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma total de los estatutos entre otras, cambio de nombre por Asociación Redes de Solidaridad

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de diciembre de 2118.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto de la asociación redes de solidaridad, se encamina a mejorar la calidad de vida de las personas mediante la promoción, elaboración y ejecución de proyectos, procesos formativos

e investigación. Desarrollando eventos, practicas, pasantías, trabajos, tesis o proyectos de investigación, manteniendo canales de información y espacios para compartir experiencias, conocimientos y procesos que permitan fomentar y desarrollar interdisciplinariamente proyectos sociales, culturales, deportivos, ambientales, técnicos, educativos, de resocialización, de desarrollo humano y comerciales, tanto a nivel local, regional y nacional.

Además se promoverán actividades relacionadas con: 1. Suministrar alimentos para la operación de diferentes programas de alimentación escolar y universitaria. De conformidad con los lineamientos técnico administrativos expedidos por el ministerio de educación nacional la normativa sanitaria vigente. 2. Elaborar estudios, diseños, planes, programas y proyectos, encaminados a lograr el desarrollo sostenible para la preservación del medio ambiente, mediante el aprovechamiento racional de los residuos sólidos, reforestación, agua potable y saneamiento básico. 3. Diseñar e implementar nuevos sistemas de eliminación, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos. 4. Desarrollar y ejecutar programas de atención integral a los adultos mayores a través de los centros vida, día y centros de protección y promoción social. Para lo cual, puede realizar actividades sociales, culturales, deportivas, ambientales, formativas, recreativas, lÚdicas, logísticas, administrativas, operativas, políticas, participativas, convivencia y paz, promoción y prevención en salud, suministro de alimentos y de restaurantes. 5. Realizar procesos de recolección de residuos sólidos en red a organizaciones y hogares del área rural y urbana. 6. Elaborar programas de infraestructura y tecnología para el mejoramiento y aprovechamiento de los residuos sólidos, mediante el sistema de reciclaje. 7. Promover el trabajo transdisciplinario e intersectorial con aquellas entidades comprometidas con el bienestar, calidad de vida de la comunidad y del medio ambiente. 8. Elaborar, diseñar, implementar y ejecutar proyectos sociales con reinsertados y desplazados de la violencia y resocialización de los internos penitenciarios. 9. Elaborar proyectos de titulación a todo nivel. 10. Desarrollar programas e intervenciones sicológicas y terapéuticas que mejorar la salud mental de las personas acorde a su necesidad. 11. Promover actividades, planes y proyectos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en el marco del programa de salud pÚblica y estilos de vida saludable. (Portafolio de servicios: cursos prenatales, estimulación intrauterina, estimulación temprana, rehabilitación mÚsculo esquelética, neurorehabilitación, terapia respiratoria salud ocupacional: pausas activas, análisis de puestos laborales, educación y prevención. fisioterapia deportiva: dosificación del ejercicio, estiramientos dirigidos, manejo de posturas adecuadas, terapias para el adulto mayor, capacitaciones en salud, masajes terapéuticos, masajes relajantes, masajes reductores y otras especialidades: oftalmología, odontología, medicina general, optometría, psicología y clinicoterapia ocupacional. 12. Diseñar programas de seguridad alimentaria a las personas más necesitadas. 13. Implementar y ejecutar proyectos de sistemas de gestión y seguridad en el trabajo en el área pÚblica, privada y de economía mixta. 14. Apoyar a personas y comunidades con problemáticas de adicción, embarazos no deseados, maltrato doméstico, abandono de hogar, abandono a adultos mayores, entre otros. 15. Defender la fauna silvestre y realizar proyectos que mejoren la vida de animales abandonados o maltratados por sus dueños. 16. Contribuir al desarrollo del medio ambiente mediante campañas y proyectos de reforestación, agua potable y saneamiento básico. 17. Recuperar, procesar y transformar residuos sólidos inorgánicos y orgánicos. 18. Mejorar la calidad de vida de los recuperadores ambientales, madres jefe de hogar y grupos vulnerables mediante la generación de empleo digno y seguro. 19. Desarrollo de programas sociales a los grupos vulnerables. 20. incorporar a la comunidad organizada el desarrollo de programas de orientación social, laboral, de salud, legal, cultural, de educación, deporte y recreación y vivienda para atender las necesidades sociales. 21. Diseñar e implementar programas de derechos humanos, paz y resolución de conflictos. 22. Contratar servicios requeridos por la comunidad y/o organizaciones tanto gubernamentales como no gubernamentales, y con personas naturales o

jurídicas. 23. Ser distribuidores de tecnología blanda y dura que redunden en el bienestar de la comunidad involucrada. 24. Crear proyectos que generen empleo a jóvenes, adultos mayores, mujeres, discapacitados, victimas, reinsertados y otros grupos poblacionales. 25. Crear alianzas estratégicas que permita elaborar proyectos de cooperación nacional e internacional. 26. Elaborar, administrar, coordinar y ejecutar proyectos de emisoras municipales comunitarias y todo lo relacionado con 27. Desarrollar proyectos de logística a todo nivel. 28. Ser ejecutores y administradores de la red inmobiliaria en cuanto avalÚo de toda clase, arrendamientos, ventas, administración de propiedad horizontal y gestores y coordinadores de proyectos de reubicación para las personas damnificadas y/o desplazadas. 29. Elaborar y ejecutar proyectos de saneamiento contable y fiscal para los municipios. 30. Exportar e importar bienes de propiedad intelectual, tecnológicos y artesanales. Lo cual permitirá mejorar el nivel de vida de la población mediante la generación de empleo. 31. Contratar con los municipios segÚn lo contemplado en la ley 80 de 1993 y/o la normatividad vigente. 32. Contribuir con el desarrollo de una cultura de conocimiento en todos los ámbitos de la vida académica regional, orientando lo mejor de sus esfuerzos para integrar a sus miembros a la sociedad. 33. Desarrollo de proyectos de tecnologías de la información y las telecomunicaciones. 34. Elaborar y ejecutar proyectos de nueva infraestructura, equipos y tecnologías que permitan el cumplimiento de niveles de servicio y estándares de calidad de conformidad con los requerimientos de las entidades estatales. 35. Se promoverá los servicios dirigidos a mejorar la calidad educativa para lo población en todos los aspectos, promoviendo el desarrollo educativo de las personas de alto riesgo de vulnerabilidad en cualquiera de sus etapas de desarrollo. 36. Prestación de servicios técnicos orientado al desarrollo agro económico de investigación, diversificación, procesos agroindustriales. Construcción, mantenimiento y conservación de obras civiles. 37. Realizar, ejecutar, coordinar y evaluar programas y proyectos de inversión y sociales vía internet u otros medios de comunicación electrónica y de voz. 38. Elaborar, ejecutar. Coordinar y evaluar proyectos de inversión y sociales que permitan contribuir a la paz de Colombia involucrando actores sociales como niñez, mujer, adultos mayores, discapacitados, desplazados y toda la población vulnerable. 39. diseñar y ejecutar programas de educación informal y crear alianzas estratégicas para programas de educación formal presencial, semipresencial y virtual con entidades reconocidas. 40. Promover, elaborar, ejecutar, coordinar y evaluar proyectos de mejoramiento y vivienda nueva, para el área urbana y rural. 41. Elaborar y ejecutar proyectos de infraestructura del área privada, pÚblica y de economía mixta. 42. Elaborar, asesorar y coordinar planes, programas y proyectos de desarrollo a todo nivel social. 43. Contratar servicios requeridos por la comunidad u organizaciones tanto gubernamentales como no gubernamentales, y con personas naturales o jurídicas. 44. Crear una bolsa de empleo que pueda contratar con empresas pÚblicas como privadas. 45. Podrá contratar y licitar con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional cualquier tipo de proyecto de inversión y de desarrollo social, contemplado en la ley y propio de las empresas. Todos estos objetivos ayudaran a mejorar la calidad de vida de la población, siendo nuestro principal objetivo el factor social y humano. Parágrafo: existen objetivos de carácter mercantil y comercial, que son necesarios para generar empleo redundando en la calidad de vida de las personas y sus familias.

El patrimonio de la asociación está compuesto por: 1. el valor de la cuota de administración aportada por los asociados. 2. aportes ordinarios de los asociados, los cuales, serán reglamentados por la Junta Directiva. 3. aportes extraordinarios, los cuales, serán aportados cada que la Junta Directiva lo estime conveniente, para algÚn acontecimiento especial o cualquier eventualidad. 4. auxilios y donaciones recibidos por entidades públicas y privadas, bien sea por proyectos específicos o inversiones, de entidades nacionales e internacionales. 5. ingresos percibidos por contratos, alianzas, distribuciones o trabajos realizados en virtud del objeto de

la asociación. Parágrafo: los aportes se pueden hacer de las siguientes formas: en especie dinero.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son Funciones del Presidente de la Junta Directiva, entre otras, las siguientes: - Velar por el buen nombre de la asociación. - Ser representante legal de la asociación en todos los efectos y trámites que a esta concierne. - Presentar y suscribirlas ofertas de planes, programas, proyectos, contratos y convenios a ejecutar o celebrar por la asociación redes de solidaridad con otras personas naturales o jurídicas, que sean previamente aprobados por la junta directiva. - celebrar los contratos o convenios autorizados por la junta directiva de la asociación Redes de solidaridad, necesarios para el buen funcionamiento de la asociación y el adecuado cumplimiento de sus fines y objetivos. - Cuidar que los recursos se inviertan de acuerdo a la destinación presupuestal. - Abrir una cuenta en el banco a nombre de la asociación redes de solidaridad. - Firmar cheques y retiros. - Podrá realizar negociaciones directas no mayor a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales. Para las negociaciones mayores a este monto, la junta directiva debe hacer y firmar un acta de autorización. - Disponer del manejo del monto de la caja menor, aprobado por la junta directiva. - Suscribir las certificaciones necesarias en nombre de la asociación. - Las demás que le señale los estatutos.

Parágrafo: Del representante legal suplente: el suplente del presidente de la junta directiva es el representante legal suplente de la asociación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

Son funciones del Suplente de Presidente: - Reemplazar la presidente y asumir sus funciones en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. - Ser representante legal de la asociación en todos los efectos y tramites que a esta concierne ante las faltas absolutas, temporales o accidentales del presidente. - Las demás que le señale lo estatutos.

Funciones de la Junta Directiva, entre otras las siguientes: - Aprobar del monto de la caja menor para disposición del presidente o su designado. Dicho monto podrá ser anual y/o mensual. - Autorizar al presidente o representante legal para la celebración de los contratos, convenio, acuerdos o demás actos tendientes a la ejecución y/o liquidación de actividades desarrolladas por la Asociación Redes de Solidaridad, necesarias para el buen funcionamiento de la Asociación y el adecuado cumplimiento de sus fines y objetivos. - Nombrar representantes legales, gerentes o administradores de las diferentes sucursales y agencias que cree la asociación a nivel nacional e internacional. - Las demás funciones que le asignen los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 19 del 12 de enero de 2023 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2023 con el No. 28598 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

PRESIDENTE MIEMBRO PRINCIPAL JUAN FELIPE HOYOS LOPEZ C.C. No. 1.053.768.763
JUNTA DIRECTIVA

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN FELIPE HOYOS LOPEZ	C.C. No. 1.053.768.763
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FABIO ALONSO HOYOS LOPEZ	C.C. No. 75.063.218

Por Acta No. 19 del 12 de enero de 2023 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2023 con el No. 28598 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN FELIPE HOYOS LOPEZ	C.C. No. 1.053.768.763

Por Acta No. 14 del 26 de diciembre de 2019 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2019 con el No. 26299 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FABIO ALONSO HOYOS LOPEZ	C.C. No. 75.063.218

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 08 de septiembre de 2020 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2020 con el No. 26832 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	YENNY ALEXANDRA OROZCO GONZALEZ	C.C. No. 30.236.072	176651-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 5 del 13 de enero de 2015 de la Asamblea De Asociados	19822 del 28 de marzo de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 20 del 11 de agosto de 2005 de la Junta Directiva	19826 del 28 de marzo de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 18 de junio de 2015 de la Junta Directiva	20160 del 06 de agosto de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 13 del 23 de marzo de 2016 de la Asamblea De Asociados	20629 del 29 de marzo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 14 del 26 de diciembre de 2019 de la Asamblea General De Asociados	26298 del 30 de diciembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 018 del 30 de diciembre de 2021 de la Asamblea General	27789 del 17 de febrero de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 001 del 30 de abril de 2024 de la Asamblea General	29866 del 13 de junio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8899
Actividad secundaria Código CIIU: Q8730
Otras actividades Código CIIU: J6311 R9008

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.203.538.136,00

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/01/2026 - 19:44:34
Recibo No. S001150002, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rm6zScuGbM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8899.

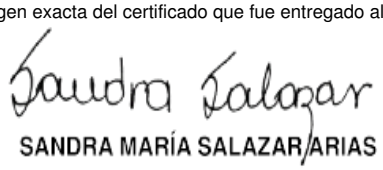
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****